



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de primera instancia N° 1320
Germán Asdrúbal Caroprese Guadasmo

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Germán Asdrúbal Caroprese Guadasmo**, contra la **Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, en el proceso de radicación No. 110010704011200900056802 (E.D. 056.2).

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese al Juzgado Primero de Extinción de Dominio de esa urbe; así como las partes e intervinientes en el asunto mencionado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término

de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico. (informesdetutelasalapenal@gmail.com)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado